



1700-45

AUTO N° 769
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 6 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022 CON NIT° N° 901623260”

Que mediante radicado R2023426003789 la señora DAYANA RADA ALTAHONA, Representante Legal CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022 solicita permiso de ocupación de cauce para el proyecto “Realizar la intervención correctiva requerida para mitigar el riesgo por erosión e inundación mediante la Construcción de la primera fase de las obras requeridas para la restauración morfológica de un tramo del río Frío en el municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena en el marco del Decreto de Calamidad Pública No. 188 de 2022 y en desarrollo del Plan Específico (PAE)” y adjunta la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce diligenciado
- Solicitud de liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Documento de conformación del consorcio
- RUT
- Cédula del representante legal
- Especificaciones Técnicas
- Estudio hidráulico
- Memorias hidráulicas
- KMZ- del tramo del río a intervenir

Que en oficio E2023515001910 la Corporación le comunica al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce solicitado.

Que en radicado R20244403145 el CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022, representado por YINA MARCELA ARTEAGA, solicita liquidación por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce en cita.

Que mediante oficio E202452001215 se le informa al usuario el valor a cancelar por concepto del permiso requerido.

Que a través del radicado R202453004346 la señora YINA MARCELA ARTEAGA GARCIA, Representante Legal del CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022, aporta el recibo de consignación del valor liquidado por concepto de evaluación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.



1700-45

AUTO N° 769
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 6 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE
OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO
INTERVENCION CIENAGA 2022 CON NIT° N° 901623260"**

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6345 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la señora YINA MARCELA ARTEAGA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.744.277, en su condición de Representante Legal de CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022, con Nit. No. 901623260, para el proyecto de "Realizar la intervención correctiva requerida para mitigar el riesgo por erosión e inundación mediante la Construcción de la primera fase de las obras requeridas para la restauración morfológica de un tramo del río Frío en el municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena en el marco del Decreto de Calamidad Pública No. 188 de 2022 y en desarrollo del Plan Específico (PAE)", de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6345 al Grupo de Trabajo de Ciénaga Grande, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.



1700-45

AUTO N° 769
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 6 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO INTERVENCION CIENAGA 2022 CON NIT° N° 901623260”

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6345

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación N°769 de Mayo 06 de 2024



De <subdireccionambiental@corpamag.gov.co>
Destinatario <savaconsultorias@gmail.com>
Fecha 2024-05-16 11:00 AM

Aviso N° 769 de 2024.pdf (~716 KB)

Señor@

DAYANNA RADA ALTAHONA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENCION CIÉNAGA 2022

Ref.: Notificación Auto N°769 de fecha:06/05/2024 . Expediente:6345

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de ocupación de cauce en beneficio de la Empresa CONSORCIO INTERVENCION CIÉNAGA 2022 , indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. R2023426003789 de fecha:26/04/2024.

Atentamente,

MARI CRUZ FERRER FERNANDEZ

Coordinadora de Gestión Ambiental
CORPAMAG.